



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MATRICULA DE ARRENDADOR N°. 1761  
DE 22 DE ABRIL DE 2015 A UNA ENTIDAD INMOBILIARIA**

**LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los Decretos 660 del 1 de septiembre de 2003 y 527 del 14 de julio de 2004, emanados de la Alcaldía Municipal de Pereira,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N°. 1761 de 22 de abril de 2015 se concedió Matricula de Arrendador a TU CASA YA ANALIZAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Que mediante oficio con radicado N°. 16770 de 13 de abril de 2018 la señora MONICA GARCIA CORREA, informa que el nuevo representante legal de la empresa TU CASA YA ANALIZAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS con matricula N°. 18099350 del 27 de septiembre de 2012 de la cámara de comercio de Pereira, es el señor EDWARD MARIN GONZALEZ en su remplazo.

Que aporta cámara de comercio de fecha 03 de abril de 2018 donde consta que el solicitante es el nuevo representante legal de la empresa en mención.

Que en desarrollo del numeral 7 del artículo 8 del Decreto Reglamentario 051 de 2004, la empresa **TU CASA YA ANALIZAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS**, deberá rendir informe trimestrales ante la Secretaria de Planeación - Observatorio Inmobiliario, ingresando al siguiente link [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) - Observatorio Inmobiliario - Formulario Inmobiliarias, en donde relacione el tipo y número de bienes administrados, promedio de los cánones de arrendamiento, así como el número de contratos de arrendamiento y de administración de bienes inmuebles en el Municipio de Pereira destinados a vivienda urbana vigentes a la fecha.

Que por los argumentos anteriormente expuestos, este Despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como representante legal al señor EDWARD MARIN GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.004.716.619 expedida en Pereira/Risaralda de la empresa **TU CASA YA ANALIZAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la entidad mencionada en los artículos anteriores, sobre la obligación de rendir informes trimestrales ante la Secretaria de Planeación - Observatorio Inmobiliario, ingresando siguiente link [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) - Observatorio Inmobiliario - Formulario Inmobiliarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo en la forma prevista en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos en la forma prevista en el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA DE PEREIRA

4488

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_ 30 ABR 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MATRICULA DE ARRENDADOR N°. 1761 DE 22 DE ABRIL DE 2015 A UNA ENTIDAD INMOBILIARIA**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Pereira,

**CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**

Secretario de Vivienda Social

**NORA MIRIAM BARTOLO**

Directora Operativa Promoción de la Vivienda de interés Social

Proyecto: Edwin Andres Gómez Ladino  
Revisión Jurídica: María del Pilar Ospina Gaviria